



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 114 DP-2013
(Actuación 204/11)

VISTO:

La presente Actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo del Sr. Juan Díaz DNI 27.255.262 se refiere al deficiente funcionamiento de la tarjeta de aproximación que emitió la empresa de transporte CODAO.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución N° 129 -DP-12

Que se solicitaron varios informes a la empresa citada, sin que a la fecha fueran objeto de respuesta alguna, aún cuando se reiteraron en varias oportunidades.

Que este tema ha sido motivo de múltiples presentaciones de los vecinos de la ciudad, motivo por el cual mas allá del reclamo particular del Sr. Díaz se toma de oficio por esta Defensoría y pasa a formar parte de la Actuación Nro 89/09.

Que se plantea la temática en la Comisión de Seguimiento del Transporte.

Que se emitió Recomendación Nro. 103/13 en relación al servicio de transporte de pasajeros se incluye dicho reclamo.

Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

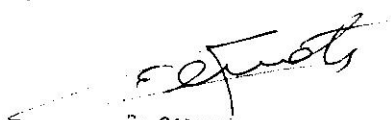
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

- 1º) Dar por finalizada la investigación particular, continuando con el tratamiento general del servicio de transporte de pasajeros (Act. Nro. 89/09)
- 2º) Comuníquese la presente Resolución al interesado y a las áreas correspondientes.
- 3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.
- 4º) Tómese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche,

17 ABR 2013




Dr. CARLOS ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Roxana Barbieri
WC Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche